



made para el Sr. Alcalde Presidente, que expusiera de
 belladamento las obras de utilidad comun que
 pedian urgente Reparacion, asi como las papeles
 de averia con que quedaria cubierto, y con
 sista en la imposicion de una cuota equivalente
 a las dos terceras partes del din. que cubria la
 ciudad en el aguediente respecto al lazo de esta
 Ciudad, y la custodia de sus ed. en C. de las el
 que se consumia en el tiempo de este termino, su
 distincion de guardas, cuyo averia se cubria
 en establecimiento desde primero de Set. del corriente
 año hasta fin de Junio de un año sucesivos in-
 cuenta; en cuya virtud este Ayuntamiento acuerda:
 Esta comparezca con el Jefe de papeles, y fin-
 made que sea por las componetas de esta Cofra.
 se la de el curso correspondiente.

Refugio
 de la ciudad con
 tan dos meses de
 la quinta de 1846

Se acuerda en este Ayuntamiento las expedientes en esta
 por p. la declaracion de refugio de la quinta del
 de. contra las sucesas correspondientes en la
 una de la primera secc. de la ciudad bajo de
 elata, unum. veinte en cantidad y siete del distrito
 de esta Ciudad, i Refugio en el termino de Set.

[Signature]

